

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INTERCIA S.A.**-----

(Cuantía: US\$ 211,859.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de abril del dos mil seis, ante mí, doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía INTERCIA S.A., debidamente representada por el señor XAVIER YCAZA BÜCHER, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INTERCIA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía INTERCIA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintiuno de abril del dos mil seis. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el catorce de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía INTERCIA S.A.; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiuno de marzo del mismo año, la compañía INTERCIA S.A. aumentó su capital y reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el quince de marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía INTERCIA S.A. reformó sus estatutos sociales; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERCIA S.A., en sesión celebrada el siete de diciembre del dos mil cuatro, aumentó su capital social suscrito y pagado y reformó sus estatutos sociales. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por la Notaria Novena de Guayaquil, doctora Gloria Lecaro de Crespo, el ocho de diciembre del dos mil cuatro, anotada e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de diciembre del dos mil cuatro. Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de INTERCIA S.A., por parte del Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro; e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERCIA S.A., en sesión celebrada el

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'S' or 'Z' shape with a long, sweeping tail that loops back towards the main body of the signature.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

veintiuno de junio del dos mil cinco, aumentó su capital social suscrito y pagado y reformó sus estatutos sociales. El Acta de Junta General respectiva, junto con los demás documentos relacionados con el aumento de capital, fueron protocolizados por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el once de julio del dos mil cinco, anotada e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciocho de julio del dos mil cinco. Posteriormente, se notificó del aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anotaciones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de INTERCIA S.A., por parte del Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de julio del dos mil cinco; y, f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintiuno de abril del dos mil seis, con el voto unánime de la accionista, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito de la Sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía INTERCIA S.A., declara: **TRES.UNO)** Que el capital autorizado de la compañía queda aumentado en la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital autorizado de INTERCIA S.A. asciende a la suma de Un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.DOS)** Que el



capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de INTERCIA S.A. asciende a la suma de NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES. 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Novecientos nueve mil ciento sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES.TRES)** Que el aumento de capital suscrito de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiuno de abril del dos mil seis; y, **TRES.CUATRO)** Que los estatutos sociales de la Compañía quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de abril del dos mil seis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION**

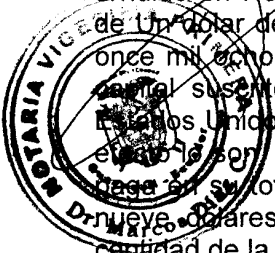
JURAMENTADA.- El señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía INTERCIA S.A., declara bajo juramento:

CUATRO.UNO) Que las Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y/o le han sido atribuidas en su totalidad



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERCIA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día veintiuno de abril del dos mil seis, en el local ubicado en Elizalde No. 114 y Pichincha, piso tres, se encuentran presentes: la accionista única de INTERCIA S.A., la compañía INVERSANCARLOS S.A., representada por su Gerente General, GESTORQUIL S.A., a su vez representada por el señor licenciado Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de seiscientos noventa y siete mil trescientos cuatro acciones; y, el señor ingeniero Xavier Alfredo Ycaza Bücher, Gerente General de la compañía INTERCIA S.A.- La única accionista de INTERCIA S.A., al encontrarse reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **UNO)** Aumentar el capital social autorizado de la compañía; **DOS)** Aumentar el capital social suscrito de la sociedad; y, **TRES:** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo a su capital social.- Dirige la sesión el señor licenciado Xavier E. Marcos y actúa de secretario el Gerente General, señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Director declara instalada la sesión y concede la palabra al señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, quien expresa que es conveniente para los intereses de la compañía: que se aumente el capital autorizado de la compañía a la suma de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Luego de deliberar al respecto, la accionista, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía, en la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la sociedad es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la sociedad es de NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Novecientos nueve mil ciento sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que las Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas y/o le sean atribuidas, como en el artículo 239 de la Ley de Compañías, por o a la única accionista, la compañía INVERSANCARLOS S.A., quien las suscribe en su totalidad, esto es, la cantidad de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta Utilidades del Ejercicio Anterior; **CUARTO:** Reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "**Art. 4.- Capital Autorizado y Suscrito.-** El Capital Autorizado de INTERCIA S.A. es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'300,000.00).- El Capital Suscrito de la Compañía es de NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 909,163.00), dividido en Novecientos nueve mil ciento sesenta y tres (909.163) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la Novecientos nueve mil ciento sesenta y tres (909.163), inclusive."; y, **QUINTO:** Autorizar al señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher para que, como Gerente



General y representante legal de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar, el Director de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la sesión la declara concluida y la levanta a las 10h30. f) p. INVERSANCARLOS S.A., la compañía GESTORQUIL S.A., Gerente General, Lic. Xavier E. Marcos, Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A.; f) Lic. Xavier E. Marcos, DIRECTOR DE LA SESION; f) Ing. Xavier Ycaza Bücher, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 21 de abril del 2006.



Ing. Xavier Ycaza Bücher
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 25 de marzo del 2004

Señor ingeniero
XAVIER YCAZA BÜCHER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

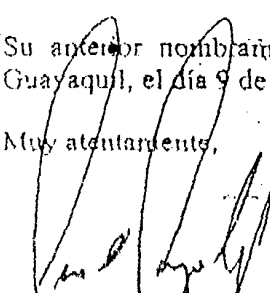
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **DOS** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Art. 36 de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **INTERCIA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 19 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 14 de noviembre del 2001. Por último, la compañía aumentó su capital social, reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública autorizada por el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 5 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, 21 de marzo del 2002.

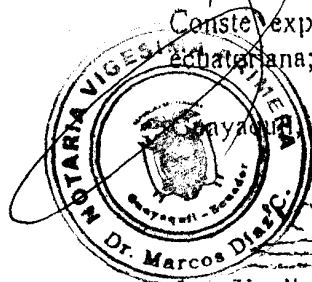
Su anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 9 de mayo del 2002.

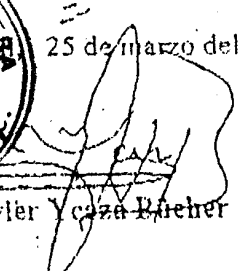
Muy atentamente,


Ing. Juan González Portés
DIRECTOR DE LA SESION

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de identidad es la número 0902879261.

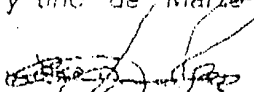
Guayaquil, 25 de marzo del 2004.-




Ing. Xavier Ycaza Bucher

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INTERCIA S.A., a favor de XAVIER YCAZA BUCHER, de fojas 35.242 a 35.244, Número 5.460 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.645 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$B : 8.96
--

ORDEN: 98437
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: AL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

por o a la única accionista, la compañía INVERSANCARLOS S.A., quien las ha pagado en su totalidad, esto es, la cantidad de Doscientos once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta Utilidades del Ejercicio Anterior. Lo indicado, tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de abril del dos mil seis; y, **CUATRO.DOS)** Que la compañía INTERCIA S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Quedan facultados los abogados, doctor Raúl Gómez Amador y doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar, individual o conjuntamente, todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Junta General de la compañía INTERCIA S.A., extendido a favor del compareciente, señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día veintiuno de abril del dos mil seis.- Firma del abogado, doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos



legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía INTERCIA S.A., extendido a favor del compareciente, señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veintiuno de abril del dos mil seis.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. INTERCIA S.A.

f) ING. XAVIER YCAZA BUCHER (Gerente General)

C.C. #: 0902879261

R.U.C.: 0992219645001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ DIAZ
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**

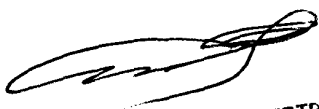


**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 06-G-DIC-0004431, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día 5 de julio del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INTERCIA S.A.**, otorgada por ante mi, el 24 de abril del 2006; y, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION** de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 19 de septiembre del 2001.- Guayaquil, seis de julio del dos mil seis.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.930
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004431, dictada el **5 de Julio del 2006**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INTERCIA S.A.**, de fojas **4.710 a 4.723**, Registro Industrial número **355.-** 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32930
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA